

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

637 *NEUROLOGYCA SCIENCE & MARKETING, S.L.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea. (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Neurologyca Science & Marketing, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), adoptó por unanimidad, con fecha 20 de febrero de 2026, entre otros, los siguientes acuerdos:

(i) Aprobar el proyecto de modificación estructural transfronteriza extraeuropea internacional del domicilio social de la Sociedad, que fue elaborado por el Administrador Único de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Vitoria-Gasteiz con fecha 10 de diciembre de 2025 y publicado en el BORME número 239 de 16 de diciembre de 2025.

(ii) Aprobar el traslado internacional de su domicilio social, desde el actual, sito en Calle Manuel Iradier, 17 Bajo, Oficina 2, 01005, Vitoria-Gasteiz 01, Álava a Estados Unidos de América, al Estado de Delaware, Registered Agent Solutions, Inc., 838 Walker Road, Suite 21-2, Dover, Kent County, Delaware 19904, manteniendo su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.1 del RDL 5/2023.

(iii) Aprobar los nuevos estatutos sociales adaptados al derecho extranjero y que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado internacional del domicilio social que se incluyen en el proyecto de modificación estructural transfronteriza extraeuropea internacional del domicilio social de la Sociedad en los términos contenidos en el citado proyecto.

Se informa, que, de conformidad con el artículo 5.6 del RDL 5/2023, todos los socios y los trabajadores tienen el derecho de examinar en la página web de la Sociedad el proyecto de modificación estructural transfronteriza extraeuropea, el informe de los administradores de la Sociedad (en el que se explica y justifica detalladamente el proyecto de modificación estructural transfronteriza extraeuropea en sus aspectos jurídicos y económicos y las consecuencias para los socios, los acreedores y los trabajadores) y el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal, así como de obtener gratuitamente, si así lo solicitan copias de dichos documentos.

Los acreedores cuyos créditos hubieran nacido antes de la fecha de la publicación del proyecto de modificación estructural transfronteriza extraeuropea, podrán Solicitar del Registrador Mercantil que nombre un experto independiente en el plazo de cinco (5) días, dentro del plazo de tres (3) meses desde la publicación del Proyecto de modificación estructural transfronteriza extraeuropea, tal y como prevé el artículo 13.1.3º del RDL 5/2023.

Álava, 23 de febrero de 2026.- El Administrador Único, Don Juan Manuel Graña Rodríguez.

ID: A260007809-1